ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA Y MATERIALES AFINES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI.

Que según el Acuerdo 029 del 04 de octubre de 2010, del Concejo Municipal de Ibagué, "El OBJETO del "IMDRI" es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, administración, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, promoción y ejecución de espectáculos públicos y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud, promoviendo el derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, la implantación y fomento de la educación física, en el Municipio de Ibagué".

Que en cumplimiento del artículo 52 de la Constitución Nacional que establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y que además forman parte de la educación. Para ello el IMDRI requiere de tableros de baloncesto y otros elementos complementarios para el mantenimiento de los escenarios deportivos a su cargo

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Acuerdo Municipal 029 del 4 de octubre de 2010, creo el establecimiento público de orden municipal denominado INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI", dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Por otra parte, la Constitución Politíca de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 2º de la Constitución, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados allí, (Entre otros) y que para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades Estatales tales como el IMDRI poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar su patrimonio.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 en su Artículo 70 menciona que "*Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986 y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos*

escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Que el Acuerdo 007 del 14 de Mayo de 2014, en su artículo cuarto enuncia "los escenarios deportivos se clasifican de acuerdo a la cobertura poblacional, magnitud, planta física y especificaciones técnicas."

Que el Acuerdo Municipal 030 del 30 de noviembre de 2010 "Por medio del cual se crea el programa para cultura ciudadana en los escenarios deportivos "cuidemos nuestros escenarios", tiene como propósito principal la adopción y cuidado adecuado de los mismos, por parte de los diferentes grupos poblacionales como componente de inclusión social, con el fin de preservarlos en el tiempo y que se utilicen para la realización de certámenes deportivos locales, nacionales e internacionales.

Que en virtud de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 y en cumplimiento del Artículo 52 de la Constitución Nacional el cual establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y que además forman parte de la educación, y aunado a que el objeto del IMDRI es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, administración, planificación, coordinación, ejecución, y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, promoción y ejecución de espectáculos públicos y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción extra escolar de la niñez y la juventud, promoviendo el derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, la implementación y fomento de la educación física, en el municipio de Ibagué, se hace necesario lo concretización de programas guiados a fortalecer lo anterior mente descrito, y dentro del cual se destaca el programa denominado **CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Que el referido programa está encaminado a la creación, mantenimiento y adecuación de una infraestructura deportiva diseñada y adaptada para la práctica regular y permanente del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, en los diferentes sectores de la ciudad que podrán garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales del municipio de Ibagué; para ello se hace necesario contar con la proyección y la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como el mantenimiento, la adecuación y dotación de los escenarios recreo-deportivos existentes desde una eficiente administración de los mismos que garanticen principios de oportunidad y equidad.

Que dentro de la estructura y funciones principales del IMDRI, se encuentra de la administrar los escenarios deportivos comunitarios con equipamiento dentro del barrio, símbolo colectivo, solidario, lugares comunes y puntos de encuentro de la comunidad que se deben usar en función de los principios de acción comunal.

El Articulo 15 del Decreto 1510 de 2013 y reemplazado por el Decreto 1082 de 2015 establecieron como deber de las entidades estatales realizar durante al etapa de planeación, los analísis del sector económico y el analisis de los posibles oferentes en la contratación estatal.

Como producto de este análisis el IMDRI podra establecer los diferentes parámetros para la respectiva contratación del proceso de suministro de tableros de baloncesto, por lo cual se solicitan elementos de alta calidad y especificaciones técnicas especiales, involucrando los aspectos determinantes basados en la oferta y la demanda de los elementos implicados, apoyandose en la información del sector de la actividad y en procesos ejecutados tanto en el IMDRI como en otros entes estatales en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las metas establecidas no solo en el Plan de Desarrollo 2016-2019, sino en virtud de dar cumplimiento a la contemplado en el Plan de Acción 2019, se requiere adelantar la Contratación correspondiente al suministro de tableros de baloncesto y otros elementos complementarios para el mantenimiento de los escenarios deportivos a cargo de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La construcción en el sector de las obras de Ingeniería civil de acuerdo con las estadísticas del DANE, es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo del País. Su comportamiento es un elemento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. En consecuencia, las inversiones derivadas de este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

Por lo anterior es que los servicios de mantenimiento de obras civiles están catalogados como “Otras obras de ingeniería”, las cuales incluyen estadios y otras instalaciones para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación, adecuación de parques, escenarios deportivos y obras ambientales donde se enmarca la actividad a estudiar. (1)

El sector de la Recreación y el Deporte cubre básicamente dos frentes: el económico cuyo fin es la producción de bienes y servicios, y el social que se enfoca en la participación de la población en los eventos a desarrollar. La actividad física ha tomado la mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo.

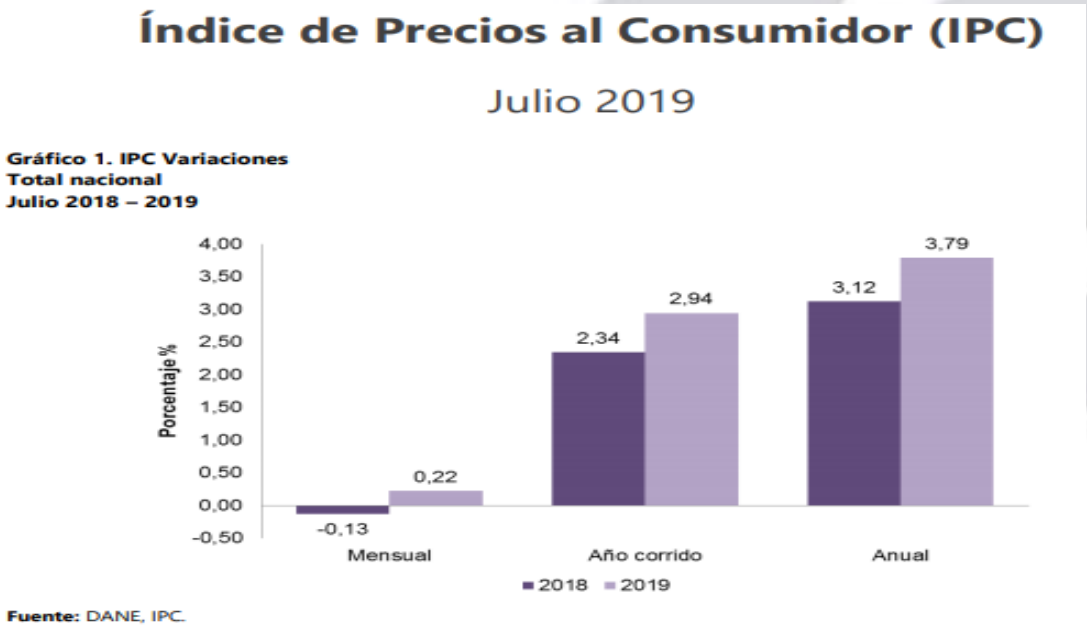
Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado.

(1) IDRD – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - Análisis del sector mantenimiento integral preventivo y correctivo de los campos deportivos de grama natural y sintética

3. ECONÓMICO

El equilibrio en la gestión o administración de los escenarios deportivos, debe estar sujeto entre la rentabilidad, ya sea social o económica, y la calidad del servicio prestado en infraestructura, aseo, mantenimiento y apoyo de las personas que realizan

las labores de recreación a la comunidad. A los usuarios les interesa que el servicio les de satisfacción sin importar que los deberes de quien administran estos inmuebles urbanos y rurales tengan relación con los derechos y leyes que rigen el deporte y la recreación. El usuario una vez pasada la satisfacción por las nuevas construcciones deportivas, comprende realmente las situaciones, es decir, la procedencia del dinero que se invirtió, las razones y el uso que se puede hacer de ese espacio; y es importante, en la medida en que ese cuestionamiento debe llegar a las administraciones para mejorar en servicios entregados.



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
(Fuente Boletín Técnico DANE – agosto 2019)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2019, el IPC registró una variación de 0,22% en comparación con junio de 2019, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,66%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (0,33%) y por último, Transporte (0,28%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,17%), Salud (0,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,01%), Educación (0,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,01%), Restaurantes y hoteles (-0,05%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,23%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2018 - 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018 Variación (%)	2018 Contribución Puntos Porcentuales	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,66	0,10
Recreación y cultura	3,79			0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	-1,40	-0,05	0,33	0,01
Transporte	12,93			0,28	0,04
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,22	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			0,17	0,06
Salud	1,71			0,15	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36			0,01	0,00
Educación	4,41			0,00	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,05	0,00	-0,01	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43			-0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98			-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,22%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,20 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento Sector Construcción (Fuente Boletín Técnico DANE)

En el segundo trimestre de 2019pr, el valor agregado de la construcción crece 0,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,9 %.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) no presenta crecimiento para este trimestre.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción crece 2,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,1%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019[pr] - II / 2018[pr] - II	2019[pr] / 2018[pr]	2019[pr] - II / 2019[pr] - I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-5,6	-7,2	-3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,9	11,8	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,0	-3,0	0,1
Construcción	**0,6**	**-2,4**	**2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Además, se consideran los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros tales como:

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS. La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación proviene de Gastos de Inversión

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN. Se considera que el 100% de la presente contratación de LA COMPRA DE ELEMENTOS AFINES PARA LA INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA Y GALVANIZADA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS A CARGO DEL IMDRI EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI

Para determinar los valores, el Instituto realizo un estudio de mercado en el cual se tienen en cuenta las cotizaciones suministradas por empresas idóneas del sector de la construcción y comercializadoras de productos objetos del presente proceso por parte del Instituto, en los cuales se promediaron los valores ofertados para CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS AFINES PARA LA INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA Y GALVANIZADA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS A CARGO DEL IMDRI EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI

El referido estudio será publicado anexo en la plataforma del SECOP II.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las entidades estatales los escenarios deportivos son necesarios para el cumplimiento de actividades de recreación y deporte y programas realizados por los Institutos a cargo. Es por esto que el suministro de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI es fundamental para cumplir con las actividades que realiza el IMDRI con sus programas dirigidos a la comunidad.

Se tiene por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de servicio o compra requerida y el costo estimado. En tal sentido dicha invitación está dirigida a empresas de Ibagué y Colombia que faciliten el suministro para los fines señalados.

En consecuencia el IMDRI requiere del suministro de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI, donde realiza labores de servicio a la comunidad, constituyéndose en una acción dentro de los planes de desarrollo, razón por la cual se adelantara la contracción respectiva. Con el fin de tener una visión global de la demanda que suscita esta contratación es preciso cubrir dos franjas de desempeño como son las contrataciones en este sentido realizadas por otras entidades estatales como las hechas por el IMDRI.

4.1 Contrataciones Estatales

De acuerdo a las publicaciones del SECOP, para procesos de contratación similares se analizaron las siguientes que se resumen a continuación:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL IMDRI

Modalidad	Objeto	No. Proceso	Valor
Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial	Contratar la compra de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI en desarrollo del Programa construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de escenarios deportivos a cargo del IMDRI	SASIP-002-2019	$62.529.927
Licitación	Contratar el cerramiento perimetral con antepecho en bloque de concreto abuzardado y tubo	LP-003-2017	$419.392.996

Pública	metálico redondo, en el parque deportivo, en la zona contigua a la vía al aeropuerto de la ciudad de Ibague.		
Contratación Mínima cuantía	Contratar la compra de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI en desarrollo del Programa construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de escenarios deportivos a cargo del IMDRI.	MC-SG-02-2017	$20.656.000
Subasta	Contratar el suministro de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI.	SASIP-07-2017	$67.778.155

ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Modalidad	Objeto	No. Proceso	Valor
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	Construcción de cerramiento en malla eslabonada con zapatas independientes y viga de amarre en concreto y adecuación de espacios para la unidad deportiva de la escuela municipal camilo torres en el municipio de Tabio – Cundinamarca	SAMC-008-2017	$ 136,327,186
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	Construcción parcial de 200 ml de cerramiento en malla eslabonada en las instalaciones del colegio ala kusrei ya misak piscitau del municipio de Piendamo - Cauca	LP-006-2016	$ 62.672.740
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	Mantenimiento general del cerramiento en malla eslabonada y tableros de baloncesto en cancha múltiple de la cabecera municipal de Talaigua Nuevo Bolivar	SPP-MC-0082016	$6.300.000
Selección	Construcción de		

Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	cerramiento en mampostería, tubería y malla eslabonada del centro para la práctica del deporte, la recreación y la educación física el paraíso del barrio puerta roja municipio de Sincelejo - Sucre	LP-OO9-OP-2016	$397.908.227

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a empresas privadas, personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para el suministro de los insumos y requeridos por el IMDRI, a través del presente proceso de selección.

En el Departamento del Tolima, así como a Nivel Nacional, existe una gran cantidad de empresas constituidas para ofertar este tipo de servicio, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea como se nombran a continuación: Hierros de Occidente. Tolmallas, Molimallas,Construmallas, Induman S.A.S., Hierros H.D., Hifer S.A., La Española, G&J Ferreterias

6. TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico se describen a continuación para cumplir con el objeto del presente proceso para el suministro de elementos afines para la instalación de malla eslabonada y galvanizada en los diferentes escenarios a cargo del IMDRI.

Las condiciones o características que se requieren para los implementos y equipos son:

ITEMS	ESPECIFICACIONES	UNIIDAD DE MEDIDA
1	Malla eslabonada calibre 10 diam. 2" x 2.50 mts ancho	MTS
3	Angulo 1/8 pulg X 1 -1/2 pug xl 3 mm x 6 mts	UND
4	Platina 1/8 pulg X ½ pulg x 6mts	UND
5	Soldadura 6013 x 1/8"	KG

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Artículos 2.2.1.2.1.5.1y 2.2.1.2.1.5.2 los cuales reglamentan la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, el EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ IMDRI, Adelantará la contratación descrita a continuación.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con "Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Ibagué, 31 de octubre de 2019

MARIA CIELO GIRALDO GARCIA
Directora Administrativa, Financiera y Técnica
Original Firmado

Revisó aspectos jurídicos: Felipe Galindo / Secretario General IMDRI
Proyectó: Camilo Rubio Barbos / Contratista IMDRI